



MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA DE ENTRADAS

FECHA

18

03

22

DÍA

MES

AÑO

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE **7635/22**

NOMBRE: Bloque Somos Futuro

TÍTULO: PROYECTO DECRETO, se coloquen reductores de velocidad en la intersección de Avda. Argentina y calle Remedios Escalada de San Martín.

AUTOR/ES: RAMIREZ

ACOMPañAN:

INICIADO: 18/03/2022 HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 1 (Uno)

OBSERVACIONES:

INCIDENCIAS

ARCHIVADO: HOJAS FOLIADAS AL ARCHIVO:

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS



VISTO

Ley Nacional N° 24.449

Ley de Seguridad Vial N° 26.363

Ley Organica de Municipalidades N° 2756

Decr. N° 6861/19

Decr. N° 7152/20

Decr. N° 1616/21

El reclamo y preocupacion de los vecinos, y

CONSIDERANDO

Que en el lugar se encuentran los establecimientos "Escuela PART. INC. N° 1425 Nuestra Sra. De La Paz" y "E.e.s. Orientada Part. Inc. Nro 3162 Nuestra Señora De La Paz" generando presencia continua de niños y niñas.

Que en las inmediaciones se encuentra el frigorifico Swift, tornando la zona muy concurrida y transformandola en lugar de paso permanente de trabajadores y trabajadoras.

Que en las inmediasiones se encuentran comercios gastronomicos generando presencia de personas constantemente.

Que tanto automovilistas y motociclistas transitan por dichas arterias a gran velocidad poniendo en peligro la integridad fisica de todos los vecinos, obligando a los peatones a tomar precauciones especiales al momento de circular por la zona.

Que la instalacion de reductores de velocidad son un paliativo a las malas practicas de los conductores y las limitaciones en el control del transito en determinadas zonas de la ciudad.

Que es deber del Municipio garantizar la seguridad vial de los ciudadanos.

Por todo lo expuesto el Concejal abajo firmante solicita el siguiente proyecto de:

DECRETO:

Art 1) El Concejo Deliberante le ordena al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la Secretaría que corresponda coloque reductores de velocidad en la intersección de las calles Av. Argentina y Remedios Escalada de San Martin, con sus respectivas señalizaciones.

Art 2) De forma.

NICOLÁS RAMIREZ
VICEPRESIDENTE 2°
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ